



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000841 /

ANT.: Oficio N°1.322/4/2020, de 12 de marzo de 2021, de la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa respecto de los alumnos que han tenido accesos a dispositivos electrónicos y de internet para conectarse desde sus hogares a clases online durante los años 2020 y 2021, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. N°94/2021, de 13 de julio de 2021, del Coordinador del Centro de Innovación del Ministerio de Educación.

SANTIAGO, 17 NOV 2021

**DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, por el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitó se informe respecto de los alumnos que han tenido accesos a dispositivos electrónicos y de internet para conectarse desde sus hogares a clases online durante los años 2020 y 2021, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°94/2021, de 13 de julio de 2021, del Coordinador del Centro de Innovación del Ministerio de Educación, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



**JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
Expediente N°11.958-2021

ORD.: N° 94/2021

ANT.: Memorandum N°07/0111, del 15-04-2021,
del Coordinador Comité de Control de la
División Jurídica MINEDUC.

MAT.: Informe de respuesta en relación al Oficio
N°1.322, de 2021, de la Comisión de
Educación de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 13 JUL 2021

DE : COORDINADOR CENTRO DE INNOVACIÓN MINEDUC
A : SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Estimado Subsecretario,

En referencia a la consulta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, como Centro de Innovación no contamos con un catastro detallado de estudiantes que durante los años 2020 y 2021 han tenido acceso a dispositivos electrónicos y de internet para conectarse desde sus hogares a clases online.

Como Ministerio de Educación hemos realizado diversos esfuerzos para apoyar a las comunidades educativas en el desarrollo de clases a distancia, incluyendo las siguientes:

- Junto a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, como Ministerio de Educación estamos ad portas de comenzar el despliegue de la nueva conectividad para todo el sistema escolar. Me refiero a Conectividad para la Educación 2030, que este año conectará a 8.355 establecimientos educacionales con un internet muy superior al que poseen actualmente. Además, en este momento se encuentra abierta una nueva licitación para ampliar este beneficio a más regiones, llegando a 1.486 establecimientos adicionales en 2022. Por último, destaco que Conectividad 2030 permite que año a año se sumen más establecimientos y que prontamente abriremos una convocatoria para identificar a nuevos interesados.
- Gestionamos el apoyo de todas las empresas de internet móvil agrupadas en ATELMO, así como también de la empresa WOM, para extender el beneficio de internet gratuito para acceder a www.aprendoenlinea.cl vía internet móvil desde todo el territorio nacional. Todas las empresas confirmaron su apoyo, lo que abre la posibilidad a que cualquier estudiante o familia pueda aprovechar los recursos de aprendizaje en dicho sitio incluso cuando no cuentan con datos en sus dispositivos celulares.
- Gracias al Dictamen N°55 de la Superintendencia de Educación, publicado con fecha 29 de julio de 2020, los sostenedores pueden efectuar gastos excepcionales con cargo a la SEP, para adquirir equipamiento tecnológico, así como servicios de internet, y favorecer los apoyos educativos a los estudiantes, particularmente en la implementación de clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia.

Atentamente,



SEBASTIÁN MARAMBIO CATHALIFAUD
Coordinador
Centro de Innovación MINEDUC



VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2021.

OFICIO N° 1322/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien remitir un catastro detallado de estudiantes, por región y por comuna, que durante los años 2020 y 2021 han tenido acceso a dispositivos electrónicos y de internet para conectarse en sus hogares y realizar clases *online*.

AL mismo tiempo, la Comisión acordó solicitar a US. se sirva informar acerca de las medidas que están siendo adoptadas para asegurar la conectividad de los estudiantes, y los efectos cuantificables para aquellos que no ha podido tener acceso a computadores, *tablets* o celulares ni conexión a internet, con la consiguiente pérdida de clases.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 0A703445B16BF6C2

Firmado por María Soledad Fredes
Ruiz
Fecha 14/04/2021 11:43:37 CLT